

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1971
23 mayo de 2012

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica **(ICAPE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera Segundo Trimestre Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, así como la inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firms Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 1966 de fecha 16 de mayo del 2012 :

COD SIC	BENEFICIO
677	CAFETALERA LOS NACIENTES S.A.
981	HERNAN FALLAS LOPEZ
997	BADILLA Y CASTRO S.A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo